CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 CONTRATO N° 09/14

La Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la CONTRATANTE y el señora **SARAH E. DUARTE BAZÁN**, con **Cédula de Identidad N° 4.628.721**, en representación de la firma **AVALON S.A.**, con domicilio en José Berges y Rosa Peña, de la ciudad de Asunción, a quien en adelante se le llamará el **PROVEEDOR**, de conformidad con las disposiciones legales establecidas por el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", acuerdan en celebrar el presente **Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 09/14**, suscrito en fecha 08 de mayo de 2.014, en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 36/2014 "MANTENIMIENTO DE SERVICIO DE INSPECCION DE EQUIPOS DE AYUDA A LA NAVEGACIÓN AÉREA"**, que se regirá por los siguientes Cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA – AUTORIZACIÓN

Por Resolución N° 1371/2014 de fecha 01 de agosto de 2014, de la Presidencia de la DINAC, se autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 09/2014, fundado en el Dictamen de la Asesoría Jurídica N° 1184/2014.

CLAUSULA SEGUNDA – OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la modificación del **Contrato N° 09/2014** en lo que respecta a la **Cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS. Debiendo ser:**

PRIMERA INSPECCION PREVISTA PARA EL MES DE JULIO DE 2014:

- ✓ *AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI:*
  I.L.S, LOC/GP/DME, MM, NDB PS Y NDB ST.
  PAPI RWY 20, PAPI RWY 02, A.L.S. RWY 20.

- ✓ *AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI:*
  I.L.S, LOC/GP/MM/OM, VOR/DME, NDB CDE Y NDB
  ALG. PAPI RWY 23, PAPI RWY 05, A.L.S RWY 23.
  VERIFICACION, COBERTURA DE COMUNICACIONES A 5000 PIES, LIMITE FIR ASUNCION/CURITIBA/POS FOZ.

- ✓ *AEROPUERTO INTERNACIONAL PROF. DR. LUIS M. ARGAÑA:*
  NDB MCL.
  VERIFICACION, COBERTURA DE COMUNICACIONES A 5000 PIES LIMITE FIR ASUNCION/LA PAZ/POSICION GERNI.

- ✓ *AEROPUERTO PROF. DR. AUGUSTO FUSTER:*
  NDB PJC, APAPI RWY 21

Avalon S.A.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

VERIFICACION, COBERTURA DE COMUNICACIONES A 5000 PIES LIMITE FIR ASUNCION/CURITIBA/POSICION NDB PUNTA PORA.

- ✓ *AEROPUERTO TTE. CNEL. CARMELO PERALTA:*
  NDB CON.

- ✓ *AEROPUERTO BINACIONAL ITAIPU:*
  NDB ITU
  PROCEDIMIENTOS DE APROXIMACIÓN NDB PISTA: 03 (ALPHA) Y PISTA 21 (BRAVO).

En cuanto a la SEGUNDA INSPECCION PREVISTA A LOS SEIS MESES POSTERIORES A LA PRIMERA INSPECCION, la misma se realizara en los primeros días del mes diciembre como se había programado inicialmente en el PBC.

CLÁUSULA TERCERA - VIGENCIA

Las partes no modificadas del contrato quedan firmes y vigentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03, tercer párrafo, la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, actuando cada uno por intermedio de su representante autorizado, firman el presente CONVENIO en ratificación de su contenido, que consta de 2 (dos) páginas, progresivamente enumerada, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor, y al mismo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, **a los ...01... días del mes de ...agosto..... del año dos mil catorce.**

PROVEEDOR
Avalon S.A.

CONTRATANTE
LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC